



Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170112900

De cara a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante y el informe de títulos rendido por la Secretaría de este Despacho, se advierte que para el presente asunto no existen dineros a ordenes de este Despacho Judicial, para el presente asunto. (pág. 103 a 104).

Por secretaría, incorpórese la documental en cita en el estado electrónico dispuesto para la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd79dbc9389b35ec045d5da7e1dea41744d7c04293216aa1ebddf0cab1563204

Documento generado en 15/09/2021 08:55:42 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>